

RESOLUCIÓN
N° 1856/97

EXPTE. N° 10=15507/97
ADMINISTRACIÓN GENERAL
PA 0568

Buenos Aires, 3 de *Julio* de 1997.

Vistas las resoluciones nros. 1688/97 y 1846/97 y considerando el pedido formulado por el señor Juez de Cámara del Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Salta, a cargo de la Ejecución de Sentencia, Doctor José Antonio Solá Torino, en el sentido que los traslados por el trayecto TARTAGAL/SALTA también se efectuarán por vía aérea, por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por resolución CSJN N° 1.361/95 y las atribuciones conferidas por resolución CSJN N° 2.333/96; déjase sin efecto la resolución n° 1846/97 y ampliase la primera de las citadas en los términos solicitados, autorizando a la Dirección de Administración Financiera a dar trámite favorable a la presente.-

Regístrese y gírense las actuaciones a la citada Dirección, para su agregación al principal y la continuación del trámite.-

NICOLÁS ALFREDO REYES
ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA
CORTE SUPLENTE DE JUZGADA DE LA NACION